

## MONNET, E. y VAUCHEZ, A. (dir.) (2024): *L'Europe du marché à la puissance publique*. Paris: PUF

### Eguzki Urteaga

Profesor de Sociología    
Universidad del País Vasco

<https://dx.doi.org/10.5209/pade.96638>

Éric Monnet y Antoine Vauchez acaban de codirigir la obra colectiva, titulada *L'Europe du marché à la puissance publique*, en la editorial PUF. Conviene recordar que Monnet es director de estudios en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, catedrático en la Escuela de Economía de París y miembro del *Centre for Economic Policy Research*. Ha publicado numerosos artículos científicos sobre la historia del sistema monetario internacional, la deuda pública, las crisis bancarias, los bancos centrales, los mercados financieros y la financiación de la inversión en Francia y en Europa en el siglo XX. Sus obras más relevantes son *Euro: les années critiques* (2015) redactada con Claudia Sternberg, *Controlling Credits: Central Banking and the Planned Economy in Postwar France 1948-1973* (2018) o *La Banque-Providence. Démocratiser les banques centrales et la monnaie* (2021). En cuanto a Antoine Vauchez, es director de investigación en el CNRS y director del Centro Europeo de Sociología y Ciencia Política. Sus trabajos más recientes se centran en la transformación liberal y europea de los Estados y en las instituciones, saberes y profesiones emergentes que se hallan en el cruce de lo público y de lo privado. Ha dirigido recientemente la obra titulada *Le moment régulateur. Naissance d'une contre-culture de gouvernement* (2024).

En la presente obra, los autores constatan que, en los últimos años, en un contexto caracterizado por los flujos migratorios, las guerras, la pandemia o la crisis energética, la Unión Europea se enfrenta e unos retos mayúsculos. Estas crisis constituyen unas pruebas que permiten valorar la capacidad del poder europeo “para ser otra cosa que el [mero] regulador del gran mercado económico y monetario, [es decir] un espacio político y una potencia pública” (p. 5). De hecho, a lo largo de la última década, la Unión Europea parece cambiar progresivamente de orientación, aparcando temporalmente “unos dogmas que se habían constituido desde la [creación] del mercado único en los años ochenta (liberalización, privatización, desregulación de los mercados financieros o de la energía) y desde el ‘consenso de Maastricht de los años noventa (disciplina presupuestaria, reformas estructurales, etc.)” (p. 5) y que habían contribuido a bloquear la construcción europea (Fasone y Lindseth, 2021). De hecho, al carecer de una fiscalidad propia y de una capacidad para realizar inversiones públicas, la Unión Europea se ha mostrado incapaz de alcanzar los objetivos fundamentales que le asignaban los tratados europeos, es decir promover el crecimiento económico, el bienestar social, la igualdad ciudadana, y de gozar de una legitimidad política duradera. Las políticas monetaristas aplicadas desde el Tratado de Maastricht, aprobado en 1992 y las políticas de austeridad implementadas tras la crisis financiera de 2008 para reducir el déficit y la deuda pública, no solamente han supuesto un fracaso económico y un desastre social, sino que han puesto de manifiesto “la dificultad de la Unión Europea para pensarse de otra forma que no sea un conjunto de reglas coactivas que aspiran solamente a la integración económica” (p. 6).

La flexibilización de la política monetaria del Banco Central Europeo de la mano de Mario Draghi con la política de *quantitative easing*, la suavización del pacto de estabilidad en plena pandemia del coronavirus y, más tarde, el Plan de reactivación europea, denominado *Next Generation EU*, suponen unos puntos de inflexión. Este último Plan se basa en un préstamo común y un programa de inversiones de cerca 750 billones de euros “cuya finalidad es favorecer la transición ecológica y digital de las economías europeas. Ha sido presentado por los decisores europeos y numerosos observadores como un giro histórico que marca la emergencia (...) de una comunidad política comprometida colectivamente y a favor de las generaciones futuras a través de un endeudamiento común” (p. 6).

Ese cambio presupuestario se acompaña de nuevos planteamientos basados en la “autonomía estratégica”, que no se limita a la constitución de una defensa europea, sino que se extiende a la política económica, de cara a reducir la dependencia de la Unión Europea hacia terceros países, por ejemplo, en cuanto a materiales y tecnologías claves, productos alimenticios, infraestructuras y seguridad (p. 7). Si la política industrial o el proteccionismo comercial han formado parte de la historia de la construcción europea, con proyectos como Airbus o la Política Agrícola Común, ese nuevo discurso y la rehabilitación de la política

industrial rompen con la perspectiva liberal de las políticas comerciales y de las políticas de la competencia que la Unión Europea ha promovido durante varias décadas. De hecho, contribuyendo a la reactivación de la inversión pública y elaborando una política industrial más ambiciosa, replantea la cuestión de los bienes públicos a escala europea, tales como la transición ecológica, el Estado de derecho y la defensa europea.

No en vano, si estas evoluciones muestran una voluntad de romper con una visión restrictiva de los bienes públicos europeos y dotan a la Unión Europea de instrumentos presupuestarios más acordes con sus ambiciones, la emergencia de una potencia pública a escala europea no constituye ninguna evidencia (p. 7). De hecho, tanto el plan de reactivación europeo como sus 27 traducciones estatales, elaborados por una red de consultorías, han priorizado al desarrollo de nuevos mercados privados, en torno a la medicina digital, el coche eléctrico o la industria 4.0, en lugar de “reforzar la resiliencia de las sociedades europeas vía la inversión en los servicios públicos”, empezando por los servicios sanitarios (p. 8). En ese sentido, la Unión Europea tiene dificultades para emanciparse de su visión liberal y recurre preferentemente a “las soluciones de mercado, el enfoque neo-gestor (gobierno a través indicadores de rendimiento y externalizaciones a consultorías) y una preferencia por las autoridades independientes en la dirección de los asuntos públicos europeos (...), manteniendo así a buena distancia los espacios democráticos [estatales] e internacionales” (p. 8).

A su vez, los casos de corrupción, empezando por el *Qatargate* revelado en 2022, ponen de manifiesto “la gran receptividad de las instituciones públicas de la Unión [Europea] a los grupos de interés (...) y su menor sensibilidad a los intereses necesariamente más difusos de las causas sociales y medioambientales” (p. 8). Por lo cual, en un momento en el cual la Unión Europea deja de ser solamente una instancia reguladora para convertirse en una potencia pública, la frontera que separa lo público y de lo privado no es objeto de una reflexión profundizada. Más aún, la UE no ha “inventado una noción robusta de lo público, capaz de justificar en racionalidad y en valores una línea de demarcación” (p. 9).

En ese sentido, la presente obra desea analizar, desde una óptica multidisciplinar, “las relaciones históricas y contemporáneas del proyecto europeo y de la gramática de lo público entendida como gramática de la decomodificación y de la democratización, y hacer así el inventario de ciertos obstáculos que bloquean o frenan hoy en día la emergencia de una potencia pública a escala europea” (p. 10).

Para llevar a cabo esta labor, las teorías de la integración europea son poco útiles en la medida que se basan en dos oposiciones fundamentales: “la oposición entre la Europa federal y la Europa de las naciones, por una parte, [y] entre la Europa social y la Europa de los mercados, por otra parte” (p. 10). Estas oposiciones, que continúan estructurando el debate político en el Viejo Continente, resultan obsoletas, ya que “la Unión Europea no se ha construido como una federación de Estados, y el prisma de la democracia representativa [de ámbito estatal] tiene dificultades para dar cuenta de su funcionamiento” (p. 10). A su vez, si la integración europea se ha hecho fundamentalmente a través del mercado, “unas reglamentaciones sociales y una política neo-mercantilista que aspira a promover la potencia comercial han igualmente jalonado su historia” (p. 10). Pero, cuando ha aplicado un cierto proteccionismo económico y ha querido construirse como una potencia supranacional, “la UE se ha presentado principalmente como una entidad política de gobierno del mercado único a través de la expertise técnica y del derecho” (p. 11).

En ese sentido, la UE se ha construido a través de una integración negativa, suprimiendo los obstáculos estatales a la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas. En efecto, como lo muestra Katharina Pistor, “el mercado único ha avanzado a menudo vía la expansión de las libertades económicas de circulación y la puesta en competencia de las reglamentaciones nacionales” (p. 11). Así, la política monetaria implementada por el Banco Central Europeo (BCE) ilustra el hecho de que “dar una dimensión supranacional a una política europea no la convierte necesariamente en un elemento de integración positiva y no resuelve (...) la cuestión de lo público” (p. 12). Por lo cual, la BCE ha fomentado la integración negativa en lugar de convertir la moneda única en la base de una europeización de las políticas económicas.

Así, reflexionar sobre lo público en la Unión Europea implica no identificarlo ni a los Estados ni a las instituciones europeas, dado que puede existir un bien público europeo sin políticas europeas. Es lo que muestra Blaise Wilfert en su capítulo titulado *Los bienes públicos antes de la política o la historia larga de la sociedad europea* (pp. 23-36). Lo pone de manifiesto a través de la “historia larga de los proyectos de la unión internacional europea en materia de derechos de autor o de infraestructuras técnicas (...) desde el siglo XIX” que han precedido el mercado único. “Fueron llevados a cabo por redes técnico-administrativas de ingenieros, juristas y altos funcionarios que intentaban hacer existir una sociedad europea” (pp. 12-13).

Lo cierto es que, si la UE se ha dotado de políticas públicas que superan ampliamente la pura lógica mercantil del mercado único, siguen estando marcadas por “una dependencia hacia los instrumentos del mercado, una imbricación estrecha de los intereses públicos y privados en el corazón de la decisión pública europea, y una dificultad para identificar lo público en las instituciones de la Unión [Europea]” (p. 14). Esta tendencia es perceptible en “la propensión a construir unas políticas públicas en torno a unas palancas y a unos criterios de mercado” (p. 14). Tal como lo pone de manifiesto Estelle Brosset, en su capítulo titulado *Una Europa cada vez más verde? Las ambivalencias del greening en el derecho de la Unión Europea* (pp. 37-47), la UE recurre de manera creciente a las políticas de *greening* que consisten en favorecer las inversiones que propician la transición ecológica. Muestran, a la vez, “la fuerza propia de las palancas europeas y la dependencia mantenida hacia unos instrumentos de mercado que han mostrado su incapacidad para integrar [el largo plazo]” (p. 15).

Además de esta dependencia a los instrumentos de mercado, la dificultad de la Unión Europea para existir y pensarse como una potencia pública resulta igualmente de la escasa protección de sus procesos de decisión. En ese sentido, el *Qatargate* puede analizarse como una crisis de indiferenciación de lo público y de lo privado que desemboca en un caso de corrupción en el seno de la subcomisión de derechos

humanos del Parlamento europeo, tal y como lo sugieren Lola Avril y Antoine Vauchez en su capítulo que se titula *Estrategias de influencia y lucha anticorrupción en la Europa del Qatargate* (pp. 73-89). Por último, esta dependencia se observa “en las ambigüedades mantenidas sobre lo público ante el cual las instituciones europeas son responsables, las cuales tienden a apoyarse en las partes implicadas, es decir en los grupos y las empresas que tienen un interés directo en la puesta en marcha de una política pública” (p. 17).

Para salir de esta situación, varios capítulos de esta obra, proponen vías de solución. Así, el derecho constituye una vía privilegiada por Ingo Venzke en su capítulo titulado *Medios privados y objetivos públicos en el mercado del carbono* (pp. 49-59) por “su capacidad para ser, a la vez, maleable y estructurante. De hecho, lejos de ser un todo unívoco, el derecho de la Unión [Europea] está atravesado por una serie de tensiones internas, especialmente en el derecho privado y el derecho público, y por un desequilibrio actual a favor del primero” (p. 19).

Más allá, es preciso interesarse por la democracia europea “designando todas las prácticas y saberes de organización, mantenimiento y protección de los actores e instituciones democráticas” (p. 20). De hecho, la democracia en la UE supone “un trabajo continuo de las ciencias humanas y sociales para identificar las necesidades colectivas del público europeo así como las carencias de las instituciones (...) europeas para enfrentarse a ellas” (p. 20). El catastro financiero europeo, promovido por un grupo de economistas alrededor de Thomas Piketty y Gabriel Zucman en su capítulo, titulado *De las sanciones contra los oligarcas a un catastro financiero europeo* (pp. 49-59), es buena prueba de ello. Debe permitir registrar los propietarios de los diferentes activos financieros o inmobiliarios poseídos en Europa para poder luchar contra el blanqueo de dinero, la corrupción y la evasión fiscal (p. 20).

En definitiva, en la presente obra, los diferentes autores nos invitan a pensar las nociones de potencia o de política pública, no solamente como un mayor papel de la UE como inversor o regulador, un incremento de los bienes públicos o la extensión del ámbito del derecho público, sino también como “la capacidad de una sociedad para poner en marcha unos procedimientos de decisión colectiva que puedan visibilizar las tensiones políticas en lugar de reducirlas a unas elecciones tecnocráticas o resultantes de unas fuerzas económicas supuestamente naturales” (p. 21). Es la única forma de contemplar diferentes políticas públicas que permitan a la Unión Europea responder de manera eficaz y legítima a los grandes desafíos a los que se enfrenta el Viejo Continente.

Al término de la lectura de esta obra que se acaba con una entrevista cruzada de Katharina Pistor, Eric Monnet y Antoine Vauchez sobre la creación de un código europeo del capital (pp. 91-107), conviene subrayar la gran actualidad del tema abordado y la expertise con la cual, desde distintas disciplinas y enfoques, los autores lo tratan, con rigor analítico, espíritu crítico y vocación propositiva. De hecho, no se conforman con ofrecer un panorama pormenorizado sino que formulan unas soluciones que permitan a la Unión Europea convertirse en una potencia pública cada vez más democrática, alejándose de los dogmas liberales y de las prácticas tecnocráticas. La incorporación de una bibliografía comentada permite proseguir la reflexión.

## Bibliografía

- Fasone, C. y Lindseth, P. (2021): “L’Union Européenne et les limites de la gouvernance administrative supranationale: de la crise de la zone euro à la réponse au coronavirus”, *Revue française d’administration publique*, vol. 180, pp. 859-888.
- Monnet, E. (2018): *Controlling Credits: Central Banking and the Planned Economy in Postwar France 1948-1973*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Monnet, E. (2021): *La Banque-Providencia. Démocratiser les banques centrales et la monnaie*. Paris: Seuil.
- Monnet, E. y Sternberg, C. (2015): *Euro: les années critiques*. Paris: PUF.
- Monnet, E. y Vauchez, A. (dir.) (2024): *L’Europe du marché à la puissance publique*. Paris: PUF.
- Vauchez, A. (dir.) (2024): *Le moment régulateur. Naissance d’une contre-culture de gouvernement*. Paris: Presses de Sciences Po.